

Convenio de Cooperación

**FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA
y
FUNDACIÓN HONDUFUTURO**

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre España y Honduras, así como estrechar las relaciones entre la **FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA** y la **FUNDACIÓN HONDUFUTURO**, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes hondureños de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado en la **FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA**. Este convenio se desarrolla en el marco de un de Crédito-beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes hondureños interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas de postgrado ofrecidos por el EADA, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la **FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA** incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos en la **FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA** enviarán su solicitud al Programa de Crédito-beca de la **FUNDACIÓN HONDUFUTURO**, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la **FUNDACIÓN HONDUFUTURO**.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas de postgrado de tiempo completo en la **FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA** y que hayan sido seleccionados por la **FUNDACIÓN HONDUFUTURO**, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. La **FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA** otorgará a los estudiantes elegidos por la **FUNDACIÓN HONDUFUTURO** como beneficiarios del Programa de Crédito-bonificación un descuento entre el 10% y el 20% para los programas MBA y Máster dependiendo de su tipología. (Ver anexo nº 1)
5. La **FUNDACIÓN HONDUFUTURO** financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa; de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito-beca (PCB), por un monto de hasta US\$ 25.000.00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:

